Universidad de La Salle
Ciencia Unisalle

Contaduría Pública

Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS

1-1-2014

Comparación y análisis de los cambios en la distribución de los recursos por regalías a partir de la entrada en vigencia de la ley 1530 de 2012 y su impacto en la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en el municipio de Puerto López Meta

Xiomi Katherine Pinzón Garzón
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Pinzón Garzón, X. K. (2014). Comparación y análisis de los cambios en la distribución de los recursos por regalías a partir de la entrada en vigencia de la ley 1530 de 2012 y su impacto en la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en el municipio de Puerto López Meta. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/960

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Comparación y análisis de los cambios en la distribución de los recursos por regalías a partir de la entrada en vigencia de la ley 1530 de 2012 y su impacto en la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en el municipio de Puerto López (Meta)

Xiomi Katherine Pinzón Garzón

RESUMEN

Los recursos destinados a las entidades territoriales por concepto de las regalías se han convertido en una pieza clave para la ejecución de sus proyectos de inversión en la población, sin embargo, tras varios estudios el Gobierno Nacional determino que la concentración de estos recursos se estaba quedando en la manos de pocos y esto había traído consigo casos de corrupción e ineficiencia en la gestión pública, de tal forma que se entró a modificar gran parte del régimen de regalías que se estaba manejando hasta el 2011,

De esta manera se analizan los cambios principales entre el régimen anterior basado en la ley 756 de 2002 y el nuevo régimen contemplado bajo la ley 1530 de 2012 y se discute puntalmente el impacto en el municipio de Puerto López (Meta), en la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión.

El marco de esta investigación se contempla bajo la línea de investigación de Impacto social de las actividades económicas organizacionales específicamente en el ítem (b) problemas económicos y sociales de la población bajo el tema de cambios estructurales económicos

INTRODUCCIÓN

Mediante la a la ley 141 de 1994, se reguló el derecho del Estado Colombiano a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecieron las reglas para su liquidación y distribución. Las regalías son recursos que contribuyen al desarrollo de las economías locales y la inversión social, pues buscan el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo, la descentralización y la pacificación. Las regalías están direccionadas a la inversión en la necesidades de primer nivel de la población como la salud, educación y saneamiento (Colombia, Agencia Nacional de Hidrocarburos , 2013).

Es así como el sector minero ha cobrado a través de los últimos años gran importancia dentro de la economía colombiana y por ende el impacto en las regalías que paga este sector al país, las cuales pasaron de representar el 0,6% del PIB en el 2002 al 1,66% en 2012 (Bonet & Urrego , 2014), lo que muestra un crecimiento sustancial y significativo dentro del flujo de recursos del país, y los cuales han servido de soporte a la financiación de proyectos en las entidades territoriales que recibieron estos recursos.

Es así que al determinarse que los recursos por regalías debían asignarse principalmente a los municipios y departamentos afectados por la exploración y transporte de estos recursos no renovables, la concentración de los recursos se encontraba bajo el poder de siete departamentos específicamente (Arauca, Casanare, Cesar, Guajira, Huila, Meta y Santander), los cuales concentraron para el periodo de 2002 al 2011 el 70% de los recursos asignados, lo que puso en evidencia que el régimen de regalías respecto de la distribución era inequitativo y el grado de desempeño y eficiencia en el uso adecuado de estos recursos era deficiente, y aumentando los casos de corrupción (Bonet & Urrego , 2014).

Por consiguiente a partir del año 2012 entró en vigencia la ley 1530 de 2012, la cual sustituyo a la ley 141 de 1994 y normas posteriores, lo que trajo consigo una serie de modificaciones tanto a nivel de la distribución, administración, ejecución y fiscalización de estos recursos con el fin de garantizar el uso eficiente, control y equidad en los mismos.

De allí nace el objetivo del presente artículo que consiste en realizar una revisión y comparación de los cambios relevantes de la transición al nuevo régimen de regalías y

evaluar su impacto específico en la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública en el municipio de Puerto López (Meta).

METODOLOGÍA

Para realizar el abordaje de esta investigación, en primer lugar se llevó a cabo una revisión documental en primer lugar, de la normatividad del antiguo y nuevo régimen de regalías, con el fin de hallar los puntos claves de cambios en el modelo y su efecto.

En segundo lugar se recolecto la información cuantitativa respecto de los recursos recibidos y ejecutados con las regalías del municipio de Puerto de López (Meta), a través del sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)[1], con el fin de determinar el grado de importancia de estos recursos en los presupuestos de este municipio y la forma como fueron ejecutados los recursos durante el antiguo y nuevo régimen de regalías analizando el impacto del cambio.

CAMBIOS EN EL RÉGIMEN DE REGALÍAS

1. A nivel de estructura del régimen de regalías

- Se liquida el Fondo Nacional de Regalías adscrito al Departamento Nacional de Planeación y el cual se encargaba de la administración y distribución de las regalías indirectas; y se crea el Sistema General de Regalías, el cual involucra todas las partes relacionados con el proceso de liquidación, administración, distribución y fiscalización de las regalías, lo que muestra una sola estructura integrada por varios órganos pero que van en busca de los mismos objetivos a través de diferentes funciones.

- Se establece el órgano de la Comisión Rectora dentro del Sistema General de Regalías, la cual tendrá la función principal de definir la política general, evaluar la

[1] Es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

ejecución de todo el sistema y dictar las regulaciones necesarias para su adecuado funcionamiento, esto es un punto diferenciador con el antiguo de regalías pues no había un órgano principal que se encargara de estructurar toda la política del régimen de regalías y que fijara su objetivo al eficiente funcionamiento de este.

- Se establecen los Órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), los cuales estarán encargados de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar los proyectos de inversiones que se financiaran con los recursos del Sistema General de Regalías, con el fin de verificar que los proyectos presentados por las diferentes entidades territoriales cumplan las características de proyectos de inversión; sin embargo el establecer estos órganos para el caso de la ejecución de proyectos a financiar con la regalías directas[2], puede convertirse en un proceso bastante largo y dispendioso pues lo que la entidad territorial puede considerar como un proyecto prioritario para su comunidad, el OCAD no, y esto generaría todo un proceso de controversia, lo que sería más favorable en primer lugar, es ser mar riguroso en el tema de sanciones para aquellos funcionarios que ejecuten de forma inadecuada los recursos por regalías y ejecutar medidas mucho más eficaces para el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos.

- Se incorpora como órgano al nuevo Sistema General de Regalías, el Departamento de Ciencia Tecnología e Innovación (Colciencias), para que verifique, evalué y realice seguimiento de los proyectos a ejecutarse con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de que cumplan los requisitos exigidos por los OCAD.

2. A nivel de la distribución de los recursos por regalías

- El nuevo Sistema General de Regalías determino un esquema de distribución de estos recursos bastante diferente al que se venía manejando a través de la ley 756 de 2002 que contemplaba el antiguo régimen de regalías.

[2] Son los recursos que reciben los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelantan explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos.

A continuación en la figura 1 y 2, se muestra la forma de distribución que manejo el antiguo régimen de regalía y la nueva forma de distribución planteada por el Sistema General de Regalías:

Figura 1 Distribución de las regalías derivadas de la explotación de Hidrocarburos – Antiguo Régimen de Regalías

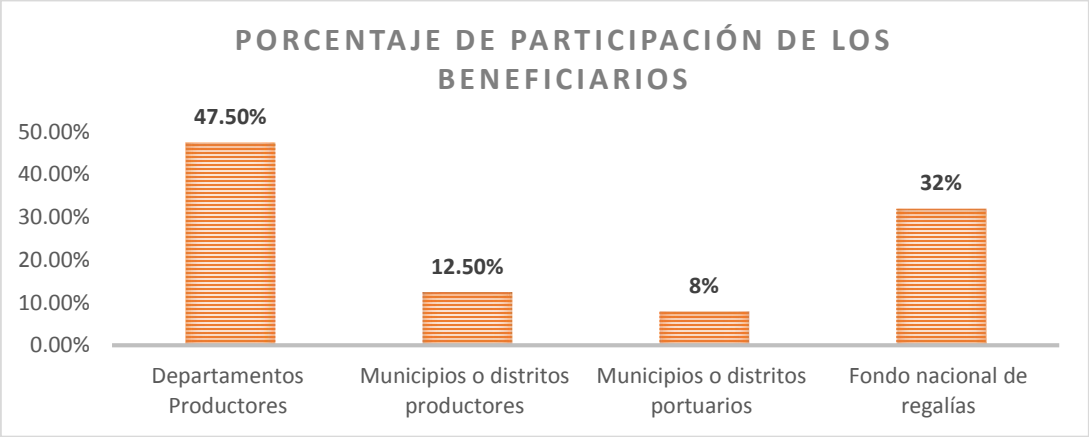

Fuente: Ley 756 de 2002, a partir de lo definido en su art. 27
Elaboración Propia

Figura 2. Distribución de las regalías derivadas de la explotación de Hidrocarburos – Antiguo Régimen de Regalías

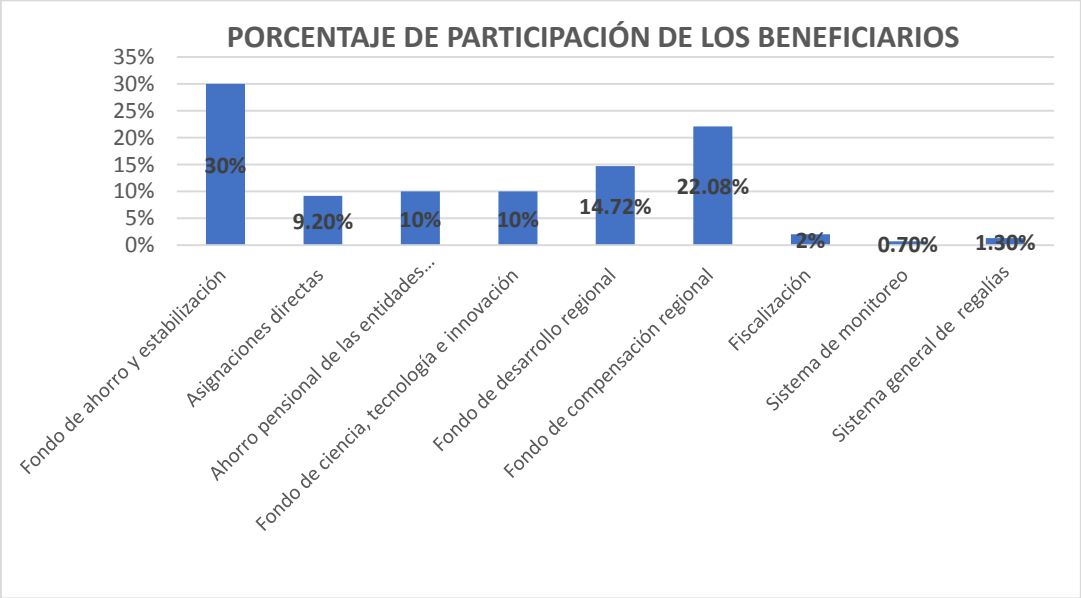

Fuente: Art. 361 de la Constitución Política de Colombia
Elaboración Propia

De acuerdo a las figuras 1 y 2, podemos evidenciar que bajo el antiguo régimen se evidencia un monopolio de las regalías pues tan solo el 68% de los recursos que se reciben por este concepto, se encontraban en poder de los departamentos y municipios productos y portuarios donde se explotan o transportan los hidrocarburos, lo que en su momento genero casos de corrupción e ineficiente uso de estos recursos, mientras que el nuevo sistema, evidencia un fuerte impacto en los recursos que percibían estos departamentos y municipios lo que tal vez para muchos pudo haber generado un impacto negativo en su flujo de recursos afectado tal vez los proyectos de inversión a ejecutar; y amplía la composición del sistema creando sectores que se enfocan en el ahorro de las regalías, la ejecución de proyectos de impacto en las regiones más necesitadas del país y la financiación de proyectos enfocados al desarrollo tecnológico.

3. De la destinación de las regalías

- El antiguo régimen de regalías contemplaba que las entidades territoriales que recibían regalías de tipo directas debían utilizarlas en la ejecución de proyectos orientados a cubrir las necesidades básicas de la población como lo es: la salud, educación, agua potable y alcantarillado y estableció mediante el decreto 1747 de 1995 los niveles mínimos de cubrimiento que debían alcanzar los municipios y departamentos a través de la ejecución de los proyectos.

Figura 3. Coberturas Mínimas de las regalías directas

Estas coberturas mínimas son en…	Porcentaje
Mortalidad infantil máxima	1
Salud de la población pobre	100
Educación básica	90
Agua potable	70
Alcantarillado	70

Fuente: Cartilla "Las Regalías en Colombia –DPN"

De igual forma los recursos de las regalías indirectas que eran manejados por el Fondo Nacional de Regalías, y los cuales eran distribuidos a través de proyectos debían cumplir los mismos parámetros respecto de cubrimiento de las necesidades básicas de la población.

Para el caso del nuevo Sistema General de Regalías se determinó que los proyectos a financiar por este sistema deberán contener una serie de características como: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación con los planes y políticas de las entidades territoriales, lo que denota la ausencia del enfoque que tenía el antiguo régimen de regalías respecto que determinaba que puntos específicos debían cubrir dentro de la población estos recursos, y lo cual puede en cierta medida disminuir la inversión en los sectores claves como la salud, educación y agua potable.

4. Del giro de los recursos del Sistema General de Regalías

- Bajo el antiguo régimen de regalías era la Agencia Nacional de Hidrocarburos (AHN), quien se encargaba de hacer los giros de los recursos por regalías a los respectivos beneficiaros, y ahora el nuevo sistema determino que será el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico quien se encargara de esta función, lo que puede ser un punto favorable pues esta entidad es incluida como una órgano dentro del sistema de regalías y seguramente esto ayudara al oportuno giro de los recursos.

PUERTO LÓPEZ Y LAS REGALÍAS

El municipio de Puerto López ubicado en el departamento del Meta, es conocido como el "Ombligo de Colombia", debido a que coincide con el centro geográfico del territorio continental del país según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La fuente principal de desarrollo económico de este municipio son las actividades agropecuarias destacándose principalmente la actividad pecuaria la cual consiste en la crianza de animales para su posterior aprovechamiento económico, Puerto López ocupa a nivel del departamento el primer lugar en producción de ganado bovino. Además, los cultivos agrícolas como el arroz, soya, maíz, caucho, caña y palma africana se constituyen como dinamizadores de la economía del municipio a nivel de ocupación laboral y abastecimiento regional y nacional de estos productos. Otros como el

plátano, yuca y cítricos forman parte de la producción campesina con fines al autoconsumo o distribución local.

Puerto López se caracteriza por la gran afluencia de comercio a través de sus vías de comunicación fluviales mediante el rio meta catalogado como el primer puerto fluvial de los llanos debido a su capacidad de navegabilidad y su interconexión con los departamentos del Vichada, Casanare y la Republica de Venezuela permitiendo el desarrollo de las actividades mercantiles (Transporte de mercancías), ganaderas y agrarias tanto a nivel de las veredas del municipio y los demás departamentos.

Sin embargo cerca del año 2004 y años siguientes en el municipio ha cobrado fuerza económica la explotación de recursos no renovables como el petróleo mediante el cual se ha incentivado la generación de nuevos empleos y la ampliación de ingresos por concepto de regalías para este municipio, sumando a esto la producción de cultivos de palma africana, caña de azúcar, yuca y sorgos, lo cuales están siendo utilizados para el estudio y puesta en marcha de proyectos encaminados a la producción de Biodiesel y alcohol carburante (etanol) a cargo de compañías Brasileras y Ecopetrol.

El Departamento del Meta según el ministerio de Minas y Energía se ha consolidado como el mayor productor de crudo del país con 432.818 barriles por día calendario para el año 2011 y 461.816 para el 2012, aportando para estos periodos al total de la producción nacional el 47.3% y 48.9% respectivamente, (Ministerio de Minas y Energia, 2013).

De acuerdo a esto el Municipio de Puerto López, aunque no se encuentre entre los municipios que producen la mayor cantidad de petróleo del departamento, el impacto que tiene la obtención de regalías por la explotación de este recurso es relevante y significativa para el desarrollo económico de esta región, ocupando el sexto lugar entre los municipios del departamento, que mayor número de regalías recibió según los estados consolidados emitidos de las regalías giradas en el 2012 por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (AHN) la cual se ocupa de "recaudar, liquidar y transferir las regalías y compensaciones monetarias a favor de la Nación por la explotación de hidrocarburos" (Agencia Nacional de Hidrocarburos , 2012)

De esta forma en la Tabla 4, podemos observar el grado de participación de los recursos por regalías en los ingresos totales del municipio desde el periodo de 2008 a 2011.

Tabla 1. Participación de los recursos por regalías en los ingresos totales del municipio de Puerto López (Meta)

	2008	2009	2010	2011
Ingresos Totales	$ 38.948.677.000	$ 24.942.684.000	$ 31.990.702.000	$ 37.287.012.000
Regalías y Compensaciones	$ 5.167.768.000	$ 2.541.098.000	$ 3.944.913.000	$ 6.587.436.000
Impuesto de Transporte por oleoductos	-	-	$ 1.639.899.000	$ 2.710.025.000
Participación	13,26%	10,18%	17,45%	24,93%

Fuente: Sistema Chip – Contaduría General de la Nación
Elaboración Propia

Figura 4. Ilustración de la participación de las regalías en los ingresos totales del municipio.

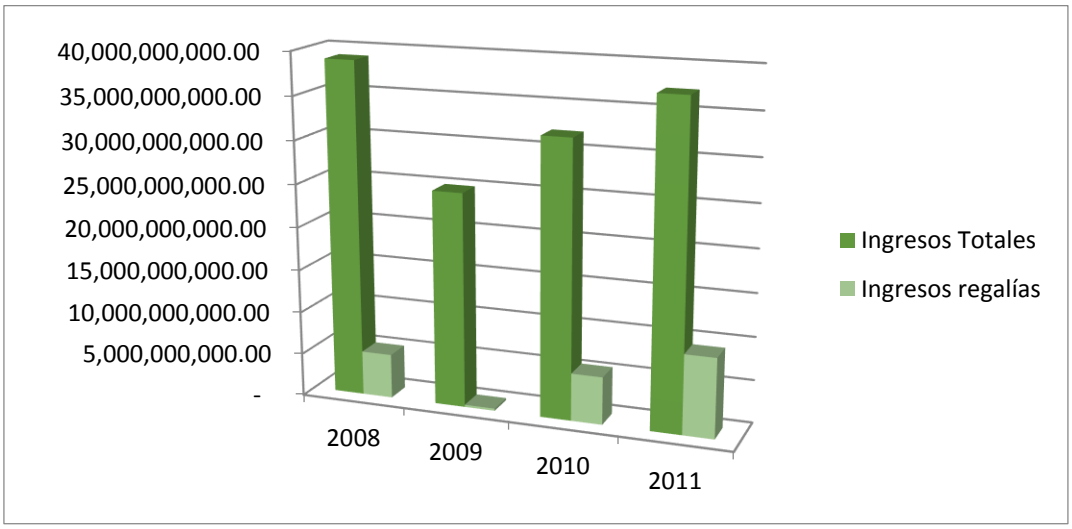

Fuente: Sistema Chip – Contaduría General de la Nación
Elaboración Propia.

Como se puede observar en la Figura 4, los ingresos por regalías debido a la explotación propia de los recursos no renovables como el petróleo, y el impuesto de transporte por oleoductos y gaseoductos[3], ocuparon gran participación dentro de los ingresos totales

[3] Consiste en una retribución a los municipios por cuyas jurisdicciones atraviesan los oleoductos y gasoductos a estas entidades por los daños, el deterioro y los efectos nocivos que haya sufrido su territorio, y en especial su medio ambiente como consecuencia del paso de las tuberías. (Oleoducto Central S.A., 2013)

recibidos por el municipio de lo cual se puede deducir que han contribuido potencialmente al desarrollo social y económico del municipio debido a que impulsan la inversión social, proyectando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes a través de la inversión en salud, educación y saneamiento que son los lineamientos de destinación exigidos por el gobierno para la utilización de estos recursos.

Por lo tanto, en la figura 5 podremos observar cómo ha sido la distribución de las regalías en los diferentes proyectos de inversión ejecutados por la administración municipal.

Tabla 2. Relación de las Inversiones Totales del Municipio y lo financiado con las Regalías.

	2008	**2009**	**2010**	**2011**
Inversión total en Educación	$2.141.501.000	$1.090.966.000	$1.795.706.000	$2.347.621.000
Inversión en Educación con Regalías	$82.689.800	-	$619.979.000	$400.373.000
Inversión Total en Salud	$11.186.366.000	$11.474.773.000	$14.688.830.000	$14.423.981.000
Inversión en Salud con Regalías	$200.000.000	$194.582.000	$8.645.000	$100.004.000
Inversión Total en Agua Potable y Saneamiento Básico	$8.877.958.000	$5.181.900.000	$5.257.536.000	$8.073.145.000
Inversión en Agua Potable y Saneamiento Básico con Regalías	$244.159.193	$2.622.630.000	$4.142.520.000	$5.777.587.000
Inversión Total en Agropecuario		$411.380.000		
Inversión en Agropecuario con Regalías		$240.920.000		
Inversión Total en Vivienda				$4.470.359.000
Inversión en Vivienda con Regalías				$1.623.331.000

Fuente: Sistema Chip – Contaduría General de la Nación
Elaboración Propia.

De acuerdo a lo ilustrado en la Tabla 2, podemos observar que durante el periodo del 2008 al 2011, la inversión primordial y que aumento progresivamente cada año fue la enfocada al cubrimiento del agua potable y saneamiento básico del municipio enfocándose principalmente en la construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado y el tratamiento de basuras; que del total de los recursos invertidos en este sector el 46,68% en promedio provinieron de la regalías, lo que evidencia la importancia de estos recursos para el desarrollo de este tipo de proyectos que requieren de un alto flujo de efectivo y que mejoran las condiciones de salubridad de la población en general.

Aunque la inversión en salud fue constante durante este periodo, los recursos suministrados por las regalías no fueron relativamente importantes en relación con los montos de inversión totales, pues las regalías tan solo aportaron el 0,97% en promedio de los recursos que financiaron el sector salud.

También podemos evidenciar que el sector de vivienda durante este periodo no fue considerado un punto clave de inversión para el gobierno del municipio, pues tan solo en el año 2011 se realizó la única inversión para este periodo y de lo cual el 37,33% fue con recursos de las provenientes de las regalías, de igual forma sucede con el sector agropecuario que para el año 2009 recibió una única inversión que del total de los recursos invertidos el 58,56% fueron suministrados por los ingresos recibidos por las regalías, lo que evidencia que la administración el municipio no ha logrado ejecutar con eficiencia sus recursos pues debería incluir con frecuencia estos puntos, pues contribuyen a la estabilidad social y economía de la población, que para el caso de Puerto López el sector agrario es su principal fuente de ingresos.

Respecto del sector de la educación, podemos evidenciar que al enfocarse la administración municipal en priorizar para el periodo del 2008 al 2011 la inversión en agua potable y saneamiento básico, la inversión en educación realizada recibió por parte de las regalías muy poco recursos, pues tan solo en promedio los recursos de las regalías aportaron 15,86% de total de la inversión, lo que pudo haber tenido una mejor estructuración y distribución, pues la educación es uno de los pilares fundamentales de la sociedad y el

cual debe ser suministrado con el mayor grado de calidad y disposición total de los recursos necesarios.

En Conclusión, el aporte realizado por las regalías y los demás beneficios que se originan del desarrollo de la actividad petrolera en el municipio, representaron para este una fuente primordial dentro del total de sus ingresos, los cuales permitieron el desarrollo de proyectos sociales como la inversión realizada en agua potable y alcantarillado, que de no haber contado con los recursos provenientes de las regalías pudieron no haberse ejecutado, sin embargo la administración del municipio pudo haber realizado una mejor distribución de estos recursos que permitiera optimizar la utilización de estos en otros sectores claves que beneficiarán a la población en general.

EL IMPACTO EN PUERTO LÓPEZ

De acuerdo a los informes financieros del municipio, los ingresos percibíos por concepto de regalías han logrado tener gran participación dentro de los ingresos totales del municipio y han permitido servir de apoyo para la ejecución de los proyectos de inversión.

De tal forma, para analizar el impacto que trajo la entrada en vigencia de la Ley 1530 de 2012, a continuación se muestra para los periodos del 2013 al 2011, los totales de la inversión, y lo financiado a través de las regalías, la cantidad invertida por sector.

Tabla 3. Consolidado de la inversión con regalías y los valores recibidos por concepto de regalías.

	2013	**2012**	**2011**	**2010**
Inversión Total del Municipio	$ 36.212.79.000	$ 23.634.432.000	$ 35.164.985.000	$27.550.476.000
Total Inversión con Regalías	$ 2.753.177.000	$ 4.008.443.000	$ 7.971.292.000	$4.771.144.000
Educación		$ 41.863.000	$ 467.263.000	$619.979.000
Interventorías	$ 20.058.000	$20.058.000	-	
Agua Potable – Saneamiento	$ 1.900.357.000	$ 3.659.974.000	$ 5.777.587.000	$4.142.520.000
Deporte-Recreación	$ 208.477.000	$ 286.548.000	-	
Equipamiento Mpal		-	$ 69.997.000	
Salud		-	$ 100.004.000	$ 8.645.000

Vivienda			$1.623.331.000	
Transporte	$ 624.285.000			
Regalías Recibidas	$ 3.618.866.000	$1.028.925.000	$ 6.577.162.624	$ 3.944.913.000
Impuesto al Transporte (Oleoductos)	$ 2.260.539.000	$2,900,345,000	$ 2.170.025.383	$ 1.639.899.000

Fuente: Sistema Chip – Contaduría General de la Nación
Elaboración Propia

Como podemos observar en la tabla 3, el primer impacto significativo para Puerto López (Meta), con la entrada en vigencia desde el año 2012 del nuevo sistema de regalías, es respecto de las regalías efectivamente recibidas pues de acuerdo con las cifras reportadas por el municipio en el año 2011 y 2010 los recursos recibidos por regalías en el 2013 y 2012 cayeron en un 55,74%, lo que obedece al nuevo porcentaje indicado en la distribución del Sistema General de Regalías para las asignaciones directas (Ver figura 2), que determina para estas un 34,5% del total de los recursos del Sistema.

Respecto de la inversión en proyectos, financiada a través de los recursos de regalías se evidencia que esta también disminuyó para los años 2013 y 2012 en un 46,93% con respecto a las cifras del 2011 y 2010, lo que radica principalmente en el impacto que tuvo para los ingresos del municipio el recorte en las regalías de tipo directas, las cuales eran participes del total de los ingresos en un 20%, y para 2013 y 2012 no alcanzan a superar el 12%.

Con respecto de la inversión realizada en los diferentes sectores para el 2013 y 2012 se observa que se mantiene la misma línea de dirección desde el año 2008 frente a enfocar estos recursos al financiamiento de los proyectos de Agua potable y alcantarillado del municipio, sin embargo, se debería optar por plantear una estrategia que permita abordar eficaz y eficientemente con los recursos de las regalías los sectores de salud, educación y vivienda pues estos a lo largo del periodo de 2008 al 2013 no han figurado dentro de los puntos claves para invertir las regalías, y estos se consideran unas variables de gran impacto para el desarrollo social y económico de la población del municipio.

Resultados de la Auditoria 2012

De acuerdo con el informe definitivo de auditoria de la Contraloría Departamental del Meta para el municipio de Puerto López de la vigencia del año 2012, se pudieron determinar los siguientes resultados y que tiene inciden y poner en advertencia el manejo de los recursos por regalías:

1. El proceso contractual empleado por la administración del municipio es deficiente, en evidencia no realización de procedimientos de acuerdo con la ley publica, no se realizó solicitud y verificación de los documentos de las entidades a contratar. En la mayoría de los contratos auditados se presentaron adiciones, prorrogas y suspensiones lo que muestra falencias en la fase de planeación de los proyectos.

2. El municipio no cuenta con un procedimiento para la entrega de bienes y obras públicas.
3. Se presentan deficiencias en la supervisión de los proyectos ejecutados, los cuales presentaron mala calidad de las obras o bienes que fueron pagados y no recibidos.
4. La administración del municipio no cuenta con manuales de contratación y de interventoría actualizados.

CONCLUSIONES

Esta fue una reforma pensada en pro de la equidad, pues tan solo había a nivel nacional unos pocos departamentos y municipios que agrupaban la mayor cantidad de los recursos por regalías los cuales no estaban generando resultados con impacto en la población y además despertaron la ambición y codicia de muchos funcionarios públicos, que solo trajo consigo despilfarro y malversación de estos recursos.

Por consiguiente al ampliar como se ha mencionado popularmente la mermelada entre más participantes es necesario que los mecanismos de control y seguimiento establecidos por el nuevo régimen de regalías sean ejecutados con el mayor grado de efectividad, con el fin de tener un supervisión con calidad de la ejecución de los recursos de regalías y evitar posibles casos de mal uso de los recursos o de corrupción.

Además, se debe lograr que los entes encargados de la aprobación de los proyectos de inversión los OCAD, sean organismos que tenga conocimiento claro de las condiciones que deben cumplir los proyectos presentados, garantizando la pertinencia y calidad de estos, también que sean correctos en las decisiones que se tomen, mitigando el riesgo que se aprueben proyectos por temas amistad o posibles casos de ofrecimiento de dadivas, pues con el recorte de las regalías directas muchos departamentos y municipios verán afectado su flujo de caja inmediato y estarían dispuestos a recurrir a este tipo de medios con el fin de tener en el plazo menor posible estos recursos.

Se debería, seguir la crítica implantada por la Contraloría General de la Republica, acerca de la conservación de las coberturas mínimas de los recursos a ejecutar con las regalías, pues el nuevo sistema no maneja ningún tipo de cobertura por sector y de acuerdo a los resultados de los proyectos que han sido aprobados a los largo del 2012 y 2013, la mayoría han sido enfocados a tema de infraestructura de transporte, lo cual se convierte en un tema critico pues se debería considerar que esto pone en riesgo la calidad y disponibilidad de la atención que deben prestar sectores como la salud, educación y agua potable, y que son parte primordial para la sostenibilidad y desarrollo social y económico de una población.

Si bien las regalías directas sufrieron una disminución con el nuevo sistema de regalías, este abrió otras posibilidades con el fin de que los municipios y departamentos afectados puedan ampliar sus posibilidades de financiación de los proyectos de inversión, a lo cual se debe impulsar que estos sean partícipes de la presentación de proyectos ante los organismos OCAD y puedan brindar un cubrimiento efectivo a las necesidades primordiales dentro de su población.

Para lo cual los municipios y departamentos podrán impulsar la participación ciudadana en el proceso de presentación de proyectos pues de acuerdo a lo estipulado en el art 58 de la ley 1530 de 2012, que establece que se deberá promover la participación de la ciudadanía para el control social de la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los proyectos financiados a través de los recursos del SGR, a lo cual si se realiza con el criterios adecuados generaría un punto a favor para poner filtrar cualquier caso de uso deficiente de los recursos o corrupción.

Finalmente en contexto el nuevo régimen de regalías plasmado en las normas suena muy bien, pues esto podrá contribuir a que muchas zonas del país puedan sacar adelante proyectos de alto impacto social y económico en cada una de sus comunidades, por eso es vital que la ejecución de dicho sistema se haga tal y cual como se planteó y que empleen los filtros adecuados para que todo el sistema pueda funcionar de acuerdo a los objetivos planteados, de no logara estos podrán ir en aumento muchos más casos de mal uso de los recursos.

BIBLIOGRAFíA

Agencia Nacional de Hidrocarburos . (13 de 07 de 2012). *Manual de Funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos .* Recuperado el 25 de 02 de 2013, de http://www.anh.gov.co/media/Manual_de_funciones/Resolucion_258_de_2012_Manual_de_funciones.pdf

Bonet , J., & Urrego , J. (31 de Enero de 2014). *El sistema General de Regalías: ¿mejoró, empeoró o quedó igual?.* Obtenido de Banco de la República de Colombia: http://www.banrep.gov.co/es/dtser-198

Colombia, Agencia Nacional de Hidrocarburos . (20 de 01 de 2013). *Agencia Nacional de Hidrocarburos - Colombia* . Recuperado el 20 de 01 de 2013, de http://www.anh.gov.co/es/index.php?id=10

Ministerio de Minas y Energia. (01 de 01 de 2013). *Sistema de Información Energética .* Recuperado el 20 de 02 de 2013